#### Gobierno de Catamarca

# Asesoría General de Gobierno

# **LEY Nº 2300**

# **DONACION DE TERRENO PARA FERIA FRANCA MUNICIPAL**

ARTICULO 1.- Dispónese la donación de una fracción de terreno cuyas características se consignan más abajo, ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de San

Fernando del Valle de Catamarca, con destino al emplazamiento de las instalaciones para el funcionamiento de la FERIA FRANCA MUNICIAPL, a saber: Padrón 23788, Origen P/7068 - Lote 320- Sección "C", ubicación: Distrito Cuartel 5ºDepartamento Capital Superficie: 20.233,52 m2.

## LINDEROS:

Norte, Calle Interna Sud, Antonio Francisco Colla Este, Terreno del Consejo Provincial del Menor Oeste, Avda. Presidente Ramón S. Castillo

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:23:17

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa